

PLUS PARTNERS FIRST B, F.C.R.E. S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2024

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Plus Partners First B, F.C.R.E., S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Plus Partners First B, F.C.R.E., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio entre el 15 de octubre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Constitución del Fondo

Tal y como se indica en la nota 1, Plus Partners First B, F.C.R.E., S.A. se ha constituido 15 de octubre de 2024, siendo el objeto principal del mismo la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria, no cotizadas. Al respecto, el Fondo ha sido inscrito en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dada la relevancia de la constitución del Fondo y de su inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de

Valores en el ejercicio 2024, hemos determinado esta área el aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría como respuesta a este riesgo han consistido, entre otros, en la verificación de la documentación legal de la constitución del Fondo y de la relativa a su inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el adecuado registro contable de la constitución del Fondo. Asimismo, hemos verificado que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos

y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231



Sara Arroba Rodríguez

ROAC nº 24387

29 de mayo de 2025



GRANT THORNTON, S.L.P.

2025 Núm.01/25/01221

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

PLUS PARTNERS FIRST B, F.C.R.E. S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024

PLUS PARTNERS FIRST B, F.C.R.E. S.A.

BALANCES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas memoria	31/12/2024
A) ACTIVO CORRIENTE		15.000,00
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.1.1.	15.000,00
II. Periodificaciones		-
III. Inversiones financieras a corto plazo	5.1.2	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
V. Deudores		-
VI. Otros activos corrientes		-
B) ACTIVO NO CORRIENTE		1.039,66
I. Activos por impuesto diferido		-
II. Inversiones financieras a largo plazo		-
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
IV. Inmovilizado material		-
V. Inmovilizado intangible	6	1.039,66
VI. Otros activos no corrientes		-
TOTAL ACTIVO (A+B)		16.039,66

PLUS PARTNERS FIRST B, F.C.R.E. S.A.

BALANCES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresados en euros)

PASIVO	Notas memoria	31/12/2024
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
A) PASIVO CORRIENTE		90.612,38
I. Periodificaciones		-
II. Acreedores y cuentas a pagar	7	90.612,38
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
IV. Deudas a corto plazo		-
V. Provisiones a corto plazo		-
VI. Otros pasivos corrientes		-
B) PASIVO NO CORRIENTE		-
I. Periodificaciones		-
II. Pasivos por impuesto diferido		-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
IV. Deudas a largo plazo		-
V. Provisiones a largo plazo		-
VI. Otros pasivos no corrientes		-
TOTAL PASIVO (A+B)		90.612,38
C) PATRIMONIO NETO		(74.572,72)
C-1) FONDOS REEMBOLSABLES		(74.572,72)
I) Capital		15.000,00
Escriturado		60.000,00
Menos: capital no exigido		(45.000,00)
II) Partícipes	8.1	-
III) Prima de emisión		-
IV) Reservas	8.2	-
V) Instrumentos de capital propios		-
VI) Resultados de ejercicios anteriores		-
VII) Otras aportaciones de socios		-
VIII) Resultado del ejercicio		(89.572,72)
IX) Dividendos a cuenta		-
X) Otros instrumentos de patrimonio neto		-
C-2) AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO		-
I) Activos financieros disponibles para la venta	9	-
II) Operaciones de cobertura		-
III) Otros		-
C-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)		16.039,66

PLUS PARTNERS FIRST B, F.C.R.E. S.A.

CUENTAS DE ORDEN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresadas en euros)

2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN	13	9.974.572,72
1. Patrimonio total comprometido		4.950.000,00
2. Patrimonio comprometido no exigido		4.935.000,00
4. Pérdidas fiscales a compensar		89.572,72

PLUS PARTNERS FIRST B, F.C.R.E. S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024

(Expresadas en euros)

	Notas memoria	31/12/2024
1. Ingresos financieros		-
2. Gastos financieros		-
3. Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto)		-
Resultados por enajenaciones (netos)		-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras (-/ +)		-
Diferencias de cambio (netas)		-
4. Otros resultados de explotación		(57.750,00)
Comisiones satisfechas.	12	(57.750,00)
Comisión de gestión		(24.750,00)
Otras comisiones y gastos		(33.000,00)
MARGEN BRUTO		(57.750,00)
5. Gastos de Personal		-
6. Otros gastos de explotación	11.3	(31.803,63)
7. Amortización del inmovilizado	6	(19,09)
8. Excesos de provisiones		-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(89.572,72)
9. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-
10. Deterioro de resto de activos (neto)		-
11. Otros		-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(89.572,72)
12. Impuesto sobre beneficios	10	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(89.572,72)

PLUS PARTNERS FIRST B, F.C.R.E. S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(Expresados en euros)

	31/12/2024
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(89.572,72)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-
I. Por valoración de instrumentos financieros	-
Activos financieros disponibles para la venta	-
II. Efecto impositivo	-
Diferencias de conversión	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(89.572,72)

PLUS PARTNERS FIRST B, F.C.R.E. S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Expresados en euros)

	Partícipes	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Ajustes Cambios de Valor	Total Patrimonio Neto
SALDO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024	-	-	-	-	-	-
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-	(89.572,72)	-	(74.572,72)
Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	-
Operaciones con socios o partícipes	15.000,00	-	-	-	-	15.000,00
Desembolsos (Nota 8.1)	15.000,00	-	-	-	-	15.000,00
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024	15.000,00	-	-	(89.572,72)	-	(74.572,72)

PLUS PARTNERS FIRST B, F.C.R.E. S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2024

(Expresados en euros)

	Importe 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(89.572,72)
2. Ajustes del resultado	19,09
a) Amortización del inmovilizado (+)	19,09
3. Cambios en el capital corriente	90.612,38
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)	90.612,38
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	1.058,75
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	(1.058,75)
b) Inmovilizado intangible	(1.058,75)
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)	(1.058,75)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	15.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	15.000,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	15.000,00
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)	15.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	15.000,00

PLUS PARTNERS FIRST B, F.C.R.E. S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2024

NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DEL FONDO

a) Constitución y Domicilio Social

PLUS PARTNERS FIRST B, F.C.R.E. S.A (en adelante "El Fondo"), fue constituido en Barcelona el 15 de octubre de 2024, mediante documento privado.

Con fecha 5 de diciembre de 2024, el Fondo fue inscrito con el número 175 en el Registro Administrativo Especial de Fondos de Capital Riesgo Europeos, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Su domicilio actual se encuentra en calle María de Molina, 39, 3ª Planta, 28006, Madrid (España).

b) Actividad

Su actividad consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE. Para el desarrollo de su objeto social, el Fondo puede facilitar préstamos participativos u otras formas de financiación a las sociedades en las que participe. Asimismo, el Fondo puede realizar actividades de asesoramiento.

Este Fondo es un patrimonio administrado por una Sociedad Gestora, cuyo objeto principal consiste en la toma de participaciones en el capital de pequeñas y medianas empresas ("PYMES"). A estos efectos se considerarán PYMES las pequeñas, medianas y microempresas, de acuerdo con la definición contenida en la Recomendación de la Comisión Europea 2003/361/CE, de 6 de mayo de 2003.

La gestión de las inversiones realizadas por el Fondo está encomendada a PURPOSE CAPITAL, S.G.E.I.C., S.L. (en adelante, "la Sociedad Gestora"), que tiene las facultades para su representación, incluyendo la gestión de su patrimonio, así como la administración general y contable, y la representación del Fondo ante las Administraciones Públicas. La Sociedad Gestora es una sociedad española inscrita en el Registro de sociedades gestoras de entidades de inversión de tipo cerrado de la CNMV con el número 228 y domicilio social en calle María de Molina, 39, 3ª Planta, 28006, Madrid (España).

Los tipos de remuneración a la Sociedad Gestora por parte del fondo figuran recogidos en el Reglamento de Gestión del fondo (con todo los detalles y características), y básicamente son:

A) Comisión de gestión:

- i) Partícipes que hayan suscritos sus participaciones en la fecha del primer cierre:
 - a. Partícipes que hayan suscrito Participaciones de Clase A1: 2,25%;

- b. Partícipes que hayan suscrito Participaciones de Clase A2: 2,25%).
- ii) Partícipes que hayan suscritos sus Participaciones en cualquier Cierre Posterior:
 - a. Partícipes que hayan suscrito Participaciones de Clase A1: 2,50%;
 - b. Partícipes que hayan suscrito Participaciones de Clase A2: dos 2,25%.
- B) Gastos de Establecimiento: El Fondo asumirá los Gastos de Establecimiento hasta un importe total equivalente al uno por ciento (1,00%) de los Compromisos Totales. Cualesquiera Gastos de Establecimiento que excedan dicho importe serán asumidos por la Sociedad Gestora, salvo que el Comité de Supervisión autorice que sean asumidos por el Fondo, total o parcialmente.
- C) Otras remuneraciones: la sociedad gestora no tendrá derecho a percibir ninguna otra remuneración procedente del fondo, salvo la Comisión de Gestión o la Comisión de Suscripción. El carried interest no será considerado como una remuneración de la gestora.

c) Régimen Legal

El Fondo se rige por las estipulaciones establecidas en su contrato de constitución y además por su Reglamento de Gestión, que establece además de su política de inversión las reglas de funcionamiento generales. Asimismo, el Fondo se encuentra sujeto, a lo dispuesto en la “Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva” (en adelante, Ley 22/2014) que deroga la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de Entidades de Capital Riesgo y de sus sociedades gestoras, que regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- El capital social suscrito ascenderá a un mínimo de 60 miles de euros.
- La toma de participaciones temporales se materializará sobre el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, se considerarán inversiones propias del objeto de la actividad de capital riesgo la inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo este constituido en más de un 50 por 100 por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el 85 por 100 del valor contable total de los inmuebles de la entidad participada estén afectos, ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- No obstante lo anterior, las entidades de capital riesgo podrán igualmente extender su objeto principal a la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en alguno de los mercados antes mencionados, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de participación. Asimismo, podrán también invertir a su vez en otras entidades de capital riesgo conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

- Deberán mantener, como mínimo, el 70% del activo en acciones y participaciones en el capital de empresas no financieras.
- No podrán invertir más del 35 por ciento de su activo invertible en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35 por ciento en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 42 del Código de Comercio.
- Las entidades de capital riesgo podrán invertir hasta el 25% de su activo en empresas pertenecientes a su grupo o al de su sociedad gestora siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo aún no ha realizado ninguna inversión, para cumplir con los requisitos expuestos anteriormente.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en materia contable, y con la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información de las entidades de Capital-Riesgo, así como las modificaciones a ésta introducidas en la Circular 4/2015, de 28 de octubre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones entre el 15 de octubre de 2024 y 31 de diciembre de 2024, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio comprendido entre el 15 de octubre de 2024 y 31 de diciembre de 2024.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios Contables Aplicados

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

c) Moneda de Presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las Cuentas Anuales se presentan expresadas en euros.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La actividad del Fondo consiste en la inversión en sociedades de nueva o reciente creación, en fase pre-seed o seed, que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 3 del reglamento 345/2013. En consecuencia, el riesgo del Fondo reside en que los proyectos que desarrollan estas sociedades participadas no sean exitosos y/o entren en situación concursal, y/o incurran

en pérdidas de forma recurrente, hecho que determine la necesidad de registrar deterioros de los activos materializados en participaciones o créditos participativos. A fecha de cierre del ejercicio 2024, el Consejo de Administración estima que todos los riesgos relacionados con las sociedades participadas han sido debidamente recogidos y considerados en estas cuentas anuales.

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

No se han producido cambios en estimaciones contables que hayan afectado al ejercicio actual o que puedan afectar a ejercicios futuros de forma significativa.

e) Comparación de la Información

Dado que la Sociedad se ha constituido con fecha 5 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de flujos de efectivo recogen 26 días de actividad. Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad no presenta cifras comparativas (véase Nota 1).

f) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance.

g) Cambios en Criterios Contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos.

h) Corrección de Errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio.

i) Principio de empresa en funcionamiento

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido formuladas por los Administradores de la sociedad bajo el principio de empresa en funcionamiento, al entender que no hay factores que afecten a dicho principio.

NOTA 3 PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principales principios contables y normas de valoración utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales han sido las siguientes:

a) Activos financieros

i) Inversiones financieras a corto y a largo plazo

Las inversiones financieras a corto y a largo plazo se clasifican en el balance de situación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio

Incluye las inversiones en derechos sobre el patrimonio neto de entidades que no tengan consideración de partes vinculadas e incluye acciones con o sin cotización en un mercado regulado u otros valores tales como participaciones en Entidades de Capital Riesgo y entidades extranjeras similares e Instituciones de Inversión Colectiva o participaciones en Sociedades de Responsabilidad Limitada.

- Préstamos y créditos a empresas

Corresponde a los préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a terceros incluidos los formalizados mediante efectos de giro.

- Valores representativos de deuda

Corresponde a las inversiones por suscripción o adquisición de obligaciones, bonos u otros valores de renta fija, incluidos aquellos que fijan su rendimiento en función de índices o sistemas análogos.

- Derivados

Dentro de esta categoría se incluyen los instrumentos financieros que cumplen las características siguientes:

* Su valor cambia en respuesta a los cambios en variables tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos y que, en el caso de no ser variables financieras, no han de ser específicas para una de las partes del contrato.

* No requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.

* Se liquida en una fecha futura.

ii) Inversiones en empresas de grupo y asociadas a corto y a largo plazo

En estos epígrafes se incluyen las inversiones a corto y a largo plazo por los mismos conceptos indicados en el apartado anterior, pero referidos a empresas del grupo y asociadas.

b) Registro y valoración de activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su valor razonable, que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles. En el caso de los activos financieros mantenidos para negociar, los costes de transacción que le son directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios en función de su naturaleza:

i) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponde a los créditos por operaciones comerciales y a los créditos por operaciones no comerciales que son aquéllos que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Se valoran por su coste amortizado que se corresponde con el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero menos los reembolsos de principal que se hayan producido, más o menos, según proceda, la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción de valor por deterioro que haya sido reconocida.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluyen las comisiones financieras que se cargan por adelantado en el momento de la concesión de la financiación. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo es el tipo estimado a la fecha en que se origina y para los instrumentos financieros a tipos de interés variable, es la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia.

No obstante, lo anterior, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

ii) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se considera empresa del grupo aquélla que constituye una unidad de decisión con la Sociedad, que se corresponde con aquélla para la que el Fondo tiene, directa o indirectamente, capacidad de ejercer control. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directa o indirectamente, del 20% o más de los derechos de voto de la entidad participada. El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada, con el fin de obtener beneficios de sus actividades y puede ejercerse, aunque no se mantenga el porcentaje de participación antes indicado.

Es una empresa multigrupo aquélla que, no siendo empresa del grupo, está controlada conjuntamente por el Fondo y por otra u otras entidades no vinculadas con la misma y los negocios conjuntos. Se consideran negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades o partícipes realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecta requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes.

Se considera empresa asociada aquélla en la que el Fondo tiene una influencia significativa por tener una participación en la misma que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe

influencia significativa cuando el Fondo, directa o indirectamente, mantiene una participación del 20% o más de los derechos de voto de la entidad participada.

Las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En los casos en que no se han producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, mediante la aplicación de técnicas de valoración reconocidas (por ejemplo, descuento de flujos de efectivo o múltiplos) o, en el resto de casos, el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la participada o de su grupo consolidado.

En el caso de las plusvalías tácitas se distingue entre:

- Las imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo se consideran como tales si han sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y están verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y subsistan en el momento de la valoración.

- Las no imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada o su grupo consolidado o que son relativas a activos intangibles, que sólo se consideran cuando, formando parte del precio de la transacción, han sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior y siempre que no existan dudas sobre su efectividad.

Los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas o partícipes, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

En el epígrafe de Plusvalías latentes (netas de efecto impositivo) de las cuentas de orden del balance de situación se incluyen las plusvalías latentes netas de impuestos, calculadas por comparación entre el coste de la inversión y su valor razonable.

- Inversiones en capital inicio

Se consideran Inversiones en capital inicio las participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, se consideran Inversiones en capital inicio las inversiones en entidades que, teniendo más de tres años de existencia, pero para las que no han transcurrido tres años desde la inversión inicial en dicho valor, no han obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco años y dichos resultados han sido verificados por un experto independiente.

Las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que son consideradas de capital inicio, se valoran por su coste. Cuando existen transacciones recientes

en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas a un valor superior al que estas inversiones se encuentran contabilizadas, las diferencias se incluyen en el epígrafe de Plusvalías latentes (netas de efecto impositivo) de las cuentas de orden del balance de situación.

c) Pérdidas por deterioro de activos financieros

Se realizan las correcciones valorativas necesarias, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que existe una evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado. Los criterios de determinación del deterioro de los activos financieros en función de su naturaleza son los siguientes:

i) Préstamos y partidas a cobrar

Se considera que existe deterioro cuando se produce una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede estar motivada por la insolvencia del deudor. Las pérdidas por deterioro se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de reconocimiento.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se considera que las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se han deteriorado cuando existen evidencias objetivas de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable que, salvo mejor evidencia, se basa en el valor razonable calculado tal y como se indica en el apartado anterior de Registro y valoración de los activos financieros.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o ingreso, respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Las correcciones valorativas por deterioro de las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean de capital-inicio se reflejan en el epígrafe de Deterioro capital inicio grupo de las cuentas de orden del balance de situación si dichas entidades están cumpliendo con su plan de negocio según dictamen del Consejo de Administración de la Entidad de Capital Riesgo o de su Sociedad Gestora. En caso contrario, las correcciones valorativas y, en su caso, su reversión, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto o un ingreso, respectivamente.

d) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del Socio a recibirlo.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el Órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

e) Baja de activos financieros

Se da de baja un activo financiero o una parte del mismo cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En todo caso se dan de baja entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- Los activos en los que concurre un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando un activo financiero se da de baja por las dos primeras razones indicadas anteriormente, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo y se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que el Fondo no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se ha retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad del Fondo para transmitir dicho activo.

f) Pasivos financieros

El Fondo reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, suponen para el Fondo una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar, excepto cuando se trata de instrumentos derivados, que se tratan de manera análoga a los instrumentos derivados que son activos financieros o pasivos financieros mantenidos para negociar, que se tratan de manera análoga a los activos financieros mantenidos para negociar.

g) Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros por débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Fondo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente por su precio de adquisición que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles, registrándose posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo no superior a un año se valoran por su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

h) Baja del balance de pasivos financieros

El Fondo da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge, asimismo, cualquier activo cedido diferente de efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

i) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en el ejercicio, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Por su parte, el gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos por impuesto diferido por diferencias temporarias deducibles, por el derecho a compensar pérdidas fiscales en ejercicios posteriores y por deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar y pasivos por impuesto diferido por diferencias temporarias imponibles.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas

dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Sólo se reconocen los activos por impuesto diferido en la medida en que se estima probable la obtención de ganancias futuras que permitan su aplicación. Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocen los activos por impuesto diferido correspondientes a diferencias temporarias deducibles derivadas del reconocimiento inicial de activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionan con una transacción o suceso reconocido directamente en una partida de patrimonio neto, se reconocen con cargo o abono a dicha partida.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos no registrados anteriormente, dándose de baja aquellos activos reconocidos si ya no resulta probable su recuperación, o registrándose cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

El Fondo se encuentra acogido a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y que, en síntesis, son los siguientes:

1. Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de acciones y participaciones, según el año de transmisión computado desde el momento de la adquisición. Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo las excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a cotización en un mercado de valores regulado en Directiva 2004/39/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004, la aplicación de la exención quedará condicionada a que la Sociedad proceda a transmitir su participación en el capital de la empresa participada en un plazo no superior a tres años, contados desde la vigente fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última.
2. Deducción del 100% de los dividendos y, en general, de las participaciones en beneficios percibidos de las sociedades que la Entidad de Capital - Riesgo promueva o fomenta, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones, con la excepción de las sociedades participadas radicadas en paraísos fiscales.
3. Deducción de las rentas integradas en la base imponible del sujeto pasivo originadas por la transmisión de valores representativos del capital. El importe de la deducción se corresponde con el incremento neto de los beneficios no distribuidos durante el tiempo de tenencia de la participación transmitida con el límite de las rentas computadas.

J) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Fondo.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en la memoria a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son estimadas en cada cierre contable.

K) Reconocimiento de ingresos y gastos

Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el Fondo a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el Órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Comisiones

En la determinación del gasto por comisiones de gestión y administración se atenderá a lo establecido en el reglamento de gestión, reconociéndose, en función de su devengo, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, así como otros gastos de gestión necesarios para el desarrollo de la Sociedad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación-comisiones satisfechas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

L) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra

atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

M) Fondos reembolsables

Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las participaciones en que se encuentra dividido su patrimonio. Se registran en el epígrafe “Partícipes” del balance. Incluye los importes desembolsados por los partícipes, así como los importes exigidos, recogiendo los importes comprometidos y no exigidos en el epígrafe “Patrimonio comprometido no exigido” de las cuentas de orden. Adicionalmente, las aportaciones exigidas y no desembolsadas se registran en el epígrafe “Deudores” de balance.

N) Estado de flujo de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

O) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Su amortización se realiza linealmente en un periodo de 3 años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

NOTA 4. APLICACION DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado obtenido en el ejercicio 2024, es la que se muestra a continuación, en euros:

	2024
Base de reparto:	
Pérdida generada en el ejercicio	(89.572,72)
Aplicación a:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(89.572,72)

NOTA 5. ACTIVOS FINANCIEROS

El Fondo clasifica los instrumentos financieros en función de la intención que tenga en los mismos, en las siguientes categorías o carteras:

5.1) Activos Financieros

En el ejercicio 2024 el fondo no ha tenido activos financieros a largo plazo.

El detalle de los activos financieros a corto plazo, correspondiente al 31 de diciembre de 2024, es el siguiente, en euros:

Créditos y Otros	31/12/2024
Efectivo y otros activos líquidos (Nota 5.1.1)	15.000,00
Activos financieros a coste amortizado (Nota 5.1.2)	-
Deudores comerciales	-
Total	15.000,00

5.1.1) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2024 es como sigue, en euros:

Saldo a	31/12/2024
Cuentas corrientes	15.000,00

Al 31 de diciembre de 2024 las cuentas corrientes del Fondo han sido remuneradas a tipo de interés de mercado.

5.1.2) Activos financieros a coste amortizado

El Fondo durante el ejercicio 2024, no ha tenido activos financieros a coste amortizado.

Deterioros Cartera Préstamos y Créditos a Empresas

El Fondo durante el ejercicio 2024, no ha habido movimiento de las pérdidas por deterioro de los préstamos y créditos.

5.1.3) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

El Fondo durante el ejercicio 2024, no ha tenido activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto corresponde a participaciones mantenidas en la cartera de Activos Disponibles para la Venta.

Ajustes por Valoración

En el ejercicio 2024, no se han realizado actualizaciones de valor y depreciaciones sobre las participaciones clasificadas activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Deterioros Cartera Activos Financieros Disponibles para la Venta

El Fondo durante el ejercicio 2024, no ha habido movimiento de las pérdidas por deterioro de los activos financieros disponible para la venta.

5.2) Coeficientes de obligado cumplimiento:

Los coeficientes legales, de obligado cumplimiento, que establece la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo, son los siguientes:

a) **Coeficiente Obligatorio de Inversión (Artículo 21)**

El Fondo deberá mantener, como mínimo, el 70% de su activo computable, en acciones a otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la subscripción o adquisición de aquellas, préstamos participativos y participaciones en el capital de empresas que sean objeto de su actividad.

b) **Inversión en Entidades de Capital Riesgo (Artículo 14.)**

Las ECR podrán invertir hasta el 100 por cien de su activo computable sin incumplir el coeficiente obligatorio de inversión en otras ECR constituidas conforme a esta Ley y en entidades extranjeras similares.

c) **Limitaciones de grupo, diversificación de las inversiones (Artículo 16)**

Las entidades de capital riesgo no podrán invertir más del 35% de su activo invertible en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido por el artículo 42 del Código de Comercio.

d) **Limitaciones de los fondos de capital riesgo europeo. Reglamento UE nº 345/2013**

Los fondos de capital riesgo europeos admisibles son aquellos fondos que se proponen invertir al menos el 70% del total agregado de sus aportaciones de capital y del capital

comprometido no exigido en facilitar capital a pequeñas empresas en las fases iniciales de su existencia.

De acuerdo con la normativa vigente, el plazo para cumplir el coeficiente descrito anteriormente es de tres años desde la constitución del Fondo o desde que se produzca una nueva aportación de recursos al fondo.

5.3) Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades del Fondo están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y otros riesgos de precio).

a) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Fondo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima del Fondo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

b) Riesgo de liquidez

El Fondo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundamentada en el mantenimiento de suficiente efectivo o depósitos de liquidez inmediata.

c) Riesgo de tipo de cambio

Se establece el euro como divisa base. No existe exposición del Fondo al riesgo de tipo de cambio.

d) Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. Dada la estructura de financiación basada fundamentalmente en los fondos propios la sensibilidad a cambios en el tipo de interés es poco significativa.

NOTA 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle del inmovilizado intangible al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Saldo al 31/12/2024
Inmovilizado intangible	1.039,66
Total	1.039,66

El detalle de este epígrafe del balance y los movimientos habidos durante el ejercicio 2024 se muestra a continuación:

	Saldo 15/10/2024	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31/12/2024
Coste		1.058,75			1.058,75
Aplicaciones informáticas	-	1.058,75	-	-	1.058,75
Amortización acumulada		(19,09)			(19,09)
Aplicaciones informáticas	-	(19,09)	-	-	(19,09)
Total	-	1.039,66	-	-	1.039,66

NOTA 7. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo, correspondiente al 31 de diciembre de 2024, es el siguiente, en euros:

	Saldo al 31/12/2024
Acreeedores y cuentas a pagar	
Acreeedores	57.750,00
Deudas con entidades de crédito	-
Otros pasivos financieros	-
Total	57.750,00

Dentro del epígrafe de “Acreeedores” se encuentra registrado las comisiones pendientes de pago a la sociedad gestora por importe de 57.750,00 euros.

Al cierre del ejercicio 2024, la totalidad de los pasivos financieros del Fondo tienen vencimientos inferiores a un año.

NOTA 8. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 18/2022, DE 28 DE SEPTIEMBRE

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de modificación de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y con respecto a la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las Cuentas Anuales en relación con dicha Ley, la información es la siguiente:

	Periodo Medio de Pago a Proveedores
	2024 Días
Periodo medio de pago a proveedores	11
Ratio de operaciones pagadas	0%
Ratio de operaciones pendientes de pago	1051,41%
	2024 (euros) Importe
Total pagos realizados en plazo inferior a 30 días	-
Total pagos pendientes superior a 30 días	23.411,38
	2024
Volumen de facturas pagadas dentro del plazo legal	-
Número de facturas pagadas dentro del plazo legal	-
Porcentaje del volumen facturas pagadas dentro del plazo legal sobre el volumen total de facturas pagadas (%)	-
Porcentaje del número de facturas pagadas dentro del plazo legal sobre el número total de facturas pagadas (%)	-

NOTA 9. FONDOS REEMBOLSABLES

9.1) Partícipes

En la fecha de constitución del Fondo, el capital social de la Sociedad es de 60.000 euros, representado por 60.000 acciones nominativas, indivisibles y acumulables de 1,00 euro de valor nominal cada una. Al 31 de diciembre de 2024, las acciones se encuentran desembolsadas en un 25%, por lo tanto, la Sociedad ha registrado los 45.000,00 euros restantes como “capital no exigido”.

Adicionalmente, con fecha 31 de diciembre de 2024, se ha realizado una capital call por importe de 396.000 euros. Esta capital call es exigible a partir del día 27 de enero de 2025, y se ha inscrito en el registro mercantil el 20 de marzo de 2025, por lo que la Sociedad lo ha registrado en el 2025.

Al 31 de diciembre de 2024, el patrimonio del Fondo atendiendo a los compromisos de suscripción firmados hasta el 31 de diciembre de 2024, asciende a 4.950.000,00 euros.

El patrimonio del Fondo está dividido en participaciones de Clase A1, A2 y participaciones de Clase B.

En los ejercicios 2024 no se han realizado distribuciones ni devoluciones de aportaciones.

9.2) Reservas

Al 31 de diciembre de 2024 el Fondo no cuenta con reservas.

Reserva Legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que el Fondo de reserva constituido alcance la quinta parte del capital social suscrito.

Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los partícipes en caso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2024, la Reserva Legal no estaba dotada.

NOTA 10. SITUACIÓN FISCAL

Al 31 de diciembre de 2024 el Fondo no cuenta con saldo con administraciones públicas.

Situación Fiscal

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo tiene abierto a inspección por las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas desde su constitución. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad considera que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos en comparación con los fondos propios y con los resultados anuales obtenidos.

Impuesto sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos de los ejercicios 2024 con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente, en euros:

	2024
Resultado contable antes de impuestos	(89.572,72)
Diferencias permanentes	-
Base imponible Previa	(89.572,72)
Compensación de bases imponibles negativas	-
Base imponible	(89.572,72)
Gasto por IS	-
Retenciones e ingresos a cuenta	-
Deuda tributaria a pagar / (a cobrar)	-

Bases Imponibles Negativas

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores susceptibles de ser compensadas y sus correspondientes importes de compensación son los siguientes, en euros:

Año de origen	Importe	Aplicado	Pendiente
2024	89.572,72	-	89.572,72
	89.572,72	-	89.572,72

NOTA 11. INGRESOS Y GASTOS

11.1) Ingresos y gastos financieros

Al 31 de diciembre de 2024 el Fondo no ha devengado ingresos ni gastos financieros.

11.2) Comisiones Satisfechas

El importe de la comisión de gestión pagada por el Fondo durante los ejercicios 2024, es el siguiente, en euros:

Ejercicio	2024
Comisiones satisfechas	
Comisiones de gestión	24.750,00
Otras comisiones	33.000,00

El importe de Comisión de Gestión corresponde a las comisiones que el Fondo paga a la Sociedad Gestora por la gestión de las inversiones. El importe de la comisión de gestión devengada en el ejercicio 2024 ha sido de 24.750,00 euros. El importe de “otras comisiones” hace referencia a las comisiones de suscripción que al 31 de diciembre de 2024 ascienden a 33.000,00 euros.

11.3) Otros Gastos de Explotación

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente, en euros:

Ejercicio	2024
Otros gastos de explotación	
Servicios informáticos	862,17
Otros servicios profesionales independientes	28.307,36
Gastos de tasas de registros oficiales	2.601,51
Otros gastos	32,62
Total	31.803,66

NOTA 12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

12.1) Saldos con partes vinculadas

Cierre Ejercicio 2024

Saldo al 31/12/2024		
Saldos	Accionistas	Otras Partes Vinculadas
PASIVO CORRIENTE		
Acreeedores y cuentas a pagar	-	57.750,00
Saldos pendientes	-	57.750,00

12.2) Transacciones con partes vinculadas

Las operaciones más significativas efectuadas con partes vinculadas en el ejercicio 2024, se han realizado con la Sociedad Gestora, y se detallan a continuación:

Saldo al 31/12/2024		
Transacciones con Partes Vinculadas	Accionistas	Otras Partes Vinculadas
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
GASTOS		
Otros resultados de explotación (Nota 11.3)	-	57.750,00
Comisión de Gestión	-	57.750,00
Sueldos y Salarios	-	-

12.3) Saldos y Transacciones con el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora

Durante el ejercicio 2024, los consejeros que componen el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora no han percibido cantidad alguna por razón de su cargo, salvo los derivados por su contrato laboral o mercantil como gestores del Fondo.

Al cierre del ejercicio 2024, el Fondo no mantiene ningún saldo acreedor con los administradores.

NOTA 13. CUENTAS DE ORDEN

El detalle que se incluye en cuentas de orden a 31 de diciembre de 2024 es el que se indica continuación:

	2024
Patrimonio total comprometido	4.950.000,00
Patrimonio comprometido no exigido	4.935.000,00
Pérdidas fiscales a compensar	89.572,72
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	9.974.572,72

NOTA 14. OTRA INFORMACIÓN

13.1) Personal

Durante el ejercicio 2024, el Fondo no ha tenido personal, al tener la gestión encomendada a Purpose Capital, S.G.E.I.C., S.L. (véase Nota 1).

13.2) Honorarios de Auditoría

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 ha ascendido a 4.611,00 euros.

NOTA 15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En marzo de 2025, el Fondo ha realizado las dos primeras inversiones por importe de 333.200,00 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2024, no existe ningún otro hecho posterior que puedan modificar las cuentas anuales.

NOTA 16. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A fecha 31 de diciembre de 2024, no existen contingencias que repercutan en el Fondo.

PLUS PARTNERS FIRST B, F.C.R.E. S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

PLUS PARTNERS FIRST B, F.C.R.E. S.A

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

PLUS PARTNERS FIRST B, FCRE SA (en adelante “el Fondo”) se constituyó como Fondo de Capital Riesgo Europeo y fue registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de diciembre de 2024 y con el número 175 como Fondo de Capital Riesgo Europeo (F.C.R.E).

A cierre de 2024 el Fondo tiene suscrito con un importe de capital comprometido de 4,95M €.

El Fondo está gestionado y administrado por la sociedad gestora PURPOSE CAPITAL S.G.E.I.C., S.L., cuyo objeto social principal es la administración y gestión de Fondos de Capital-Riesgo y de activos de Sociedades de Capital Riesgo.

Situación general del mercado

El ecosistema europeo de startups mostró un fuerte dinamismo durante el año 2024, con una recuperación del 24 % interanual en la actividad de salidas (exits). Aunque la financiación se mantuvo altamente selectiva, los inversores priorizaron la calidad sobre el volumen, lo que se tradujo en un menor número de operaciones pero con valoraciones más elevadas.

Entre las principales tendencias del mercado se encuentran:

- La inteligencia artificial (IA) dominó el panorama inversor, mientras que las ciencias de la vida (life sciences) y la tecnología profunda (deep tech) también demostraron un crecimiento comparable.
- Algunas salidas destacadas en Europa durante el ejercicio fueron:
 - EyeBio, empresa de salud con sede en Londres, adquirida por Merck por \$1.300 millones, con un valor total potencial de \$3.000 millones.
 - WeTransfer, servicio neerlandés de transferencia de archivos, adquirida por Bending Spoons, unicornio italiano, por \$700 millones.
- Se observa un interés creciente por parte de grandes fondos europeos en el sur de Europa, en particular en inversiones en fases late seed y Serie A.

Hechos relevantes ocurridos posteriores al cierre

Nada distinto a lo indicado en la Nota 15 de las cuentas anuales adjuntas.

USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Sociedad no mantiene al cierre del ejercicio ni ha realizado durante 2024 operaciones con instrumentos financieros.

GASTOS DE I+D Y MEDIOAMBIENTE

La Sociedad no ha realizado actividades de I+D durante el ejercicio 2024 ni tiene previsión de realizarlas durante el próximo ejercicio.

APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo de Administración de Plus Partners First B FCRE SA, aprueba las Cuentas Anuales de Plus Partners First B, F.C.R.E. S.A que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y el informe de gestión del ejercicio 2024, que junto a esta diligencia están extendidas en 32 hojas.

Barcelona, el 31 de marzo de 2025
El Consejo de Administración:

D. Enrique Pelayo Linares Plaza

D. Oriol Juncosa Carazo

D. Antonio Fernandez Fuentes